

En la Villa de Peñacerrada-Urizaharra y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día **diez de noviembre de dos mil dieciséis**, se reunió esta Corporación Municipal para celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D Juan José Betolaza Pinedo, asistiendo los concejales: D. José Luis Armentia Gainzaráin, Dña. Silvia Quintas Barrón, D. Ricardo Sáez Ibisate, D. Luis Montoya Campo, Dña. Raquel Cerio Salazar y D. Enrique González Gutiérrez.

Y todos ellos asistidos de la Secretaria Municipal, Dña. Amalia García Zulaica.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

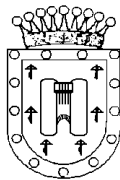
PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016.

Visto y examinado el contenido del acta de la sesión celebrada con fecha 20 de octubre de 2016, todos los Concejales asistentes (los 7 que, por derecho, integran la Corporación), muestran su conformidad y aprobación al contenido de la misma, procediendo seguidamente a su firma.

SEGUNDO. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO.

Por la Secretaria se procede a la lectura de las Resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria de pleno celebrada, siendo éstas las que a continuación se relacionan:

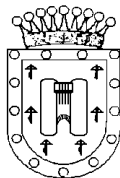
- .- Resolución de Alcaldía nº 141/2016, de 7 de noviembre, por la que se concede licencia para la legalización de las obras ejecutadas en la parcela de referencia catastral 1146 del polígono nº 2 de Peñacerrada.
- .- Resolución de Alcaldía nº 142/2016, de 7 de noviembre, por la que se concede licencia para ejecutar obras de sustitución de canalón actual por otro de cobre en edificio sito en parcela nº 39 del polígono nº 2 (plaza del Concejo nº 8), sita en Peñacerrada.



- .- Resolución de Alcaldía nº 143/2016, de 7 de noviembre, por la que se concede licencia para ejecutar obras de reforma interior (demolición de tabiques, instalación de suelo radiante, nuevo pavimento y pintura) en edificio sito en parcela de referencia catastral nº 932 del polígono nº 1 (avenida Urizaharra nº 1) en la localidad de Peñacerrada.
- .- Resolución de Alcaldía nº 144/2016, de 7 de noviembre, por la que se concede a D. Mikel Herrador Iriarte, en representación de la Cuadrilla de Campezo - Montaña Alavesa, licencia para ejecutar las obras de soterramiento de líneas eléctricas en suelo urbano de la localidad de Peñacerrada.
- .- Resolución de Alcaldía nº 145/2016, de 7 de noviembre, por la que se convoca sesión ordinaria de la Comisión Informativa para el día 10 de noviembre de 2016.
- .- Resolución de Alcaldía nº 146/2016, de 7 de noviembre, por la que se convoca sesión ordinaria del Pleno de la Corporación para el día 10 de noviembre de 2016.
- .- Resolución de Alcaldía nº 147/2016, de 8 de noviembre, por la que se concede a Dña. Igone Martínez de Luna Unanua, Diputada Foral titular del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava y en representación de éste, licencia para ejecutar las obras de consolidación estructural de urgencia en el Santuario de Nuestra Señora de Los Ángeles, en el monte Toloño (parcela nº 2036, subparcela D, polígono 1).
- .- Resolución de Alcaldía nº 148/2016, de 9 de noviembre, por la que se aprueba la relación contable de obligaciones y propuestas de mandamiento de pago nº O/2016/13, de 9 de noviembre, por importe de 8.437,48 €.

TERCERO. CAMBIOS EN EL SERVICIO DE URBANISMO.

El Sr. Alcalde informa de la comunicación cursada por la arquitecta asesora municipal Dña. Elena Martínez Litago con fecha 25 de octubre de 2016, en la que informa de la propuesta de sustitución que ha cursado a la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa a favor de Javier Lizaso López de Aberásturi, a la vista de la de la baja maternal que tiene previsto disfrutar y que se extenderá de la semana del 24 de octubre de 2016 previsiblemente hasta el día 3 de abril de 2017.



Añade que desde la Cuadrilla se envió comunicación relativa a la adjudicación del servicio a la citada técnico, acompañando la propuesta de organización del mismo presentada por la Sra. Martínez Litago al concurso tramitado por la Cuadrilla y que motivó la citada adjudicación. Concluye señalando que respecto de la sustitución de la arquitecta por el Sr. Javier Lizaso, no se ha recibido comunicación alguna y que el técnico prestará el servicio los viernes con un horario de atención al público de 10:00 a 14:00 horas.

CUARTO.- SUBVENCIONES RECIBIDAS.

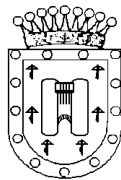
Por la Secretaria se informa de la subvención concedida por Decreto Foral nº 303, de 21 de octubre, de la Diputada Foral titular del Departamento de Euskera, Cultura y Deportes de la D.F.A., se concede a este Ayuntamiento una subvención, en el marco de la convocatoria de subvenciones para desarrollo de programas de socialización del euskera promovidos por Ayuntamientos y Cuadrillas en el año 2016, por importe de 497,86 €, con destino a la financiación de los programas Euskaldutzea-Mintzalaguna y Familia Transmisioa.

QUINTO. APROBACIÓN DE 1ª CERTIFICACIÓN DE OBRA Y FACTURA CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE OBRAS DE “URBANIZACIÓN DE EXPLANADA PARA EL ACOPIO DE MATERIALES MUNICIPAL EN PEÑACERRADA-URIZAHARRA”.

Visto el contrato formalizado con fecha 14 de octubre de 2016 entre este Ayuntamiento y la mercantil Carlos Santamaría, S.L. para la ejecución de las obras de “Urbanización de explanada para el acopio de materiales municipal en Peñacerrada-Urizaharra”.

Resultando que con fecha 8 de noviembre de 2016 (registro de entrada nº 949), se presenta en este Ayuntamiento la 1ª certificación de las obras referenciadas de fecha 8 de noviembre, por importe de 27.851,11 €, correspondiendo al IVA 4.833,66 euros y a la base imponible 23.017,45 euros.

Resultando que con fecha 9 de noviembre de los corrientes (registro de entrada nº 952), se presenta en este Ayuntamiento la factura nº 16/00/865, emitida por la mercantil Carlos Santamaría, S.L. con fecha 9 de



noviembre, por importe de 27.851,11 €, correspondiente a la certificación anteriormente señalada.

Resultando que la obra “Urbanización de explanada para el acopio de materiales municipal en Peñacerrada-Urizaharra”, se encuentra subvencionada por acuerdo del Consejo de Diputados nº 56/2016, de 16 de febrero, de la Diputación Foral de Álava con cargo al Programa 2016-2017 del Plan Foral de Obras y Servicios,

Resultando que ha sido tramitado el correspondiente expediente de gasto y existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto vigente para dar cobertura al reconocimiento de la presente obligación y existe conformidad con la misma,

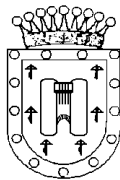
Examinados los documentos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Considerando el dictamen de la comisión informativa celebrada ese mismo día, con anterioridad,

Tras el debate del asunto,

El Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD** de los Corporativos asistentes al acto (**todos los que, por derecho, integran la Corporación**), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la 1ª certificación de la obra “Urbanización de explanada para el acopio de materiales municipal en Peñacerrada-Urizaharra”, de fecha 8 de noviembre, por importe de 27.851,11 €, correspondiendo al IVA 4.833,66 euros y a la base imponible 23.017,45 euros por un importe total de 27.851,11 €, correspondiendo al IVA 4.833,66 euros y a la base imponible 23.017,45 euros.



SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 16/00/865, emitida por la mercantil Carlos Santamaría, S.L. con fecha 9 de noviembre, correspondiente a la certificación anteriormente señalada y por importe de 27.851,11 €, correspondiendo al IVA 4.833,66 euros y a la base imponible 23.017,45 euros.

TERCERO.- Proceder al abono de la factura anterior.

CUARTO.- Remitir al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, una certificación del presente acuerdo.

QUINTO.- Solicitar al ente foral, el abono de los honorarios técnicos correspondientes a la redacción del proyecto “Urbanización de explanada para el acopio de materiales municipal en Peñacerrada-Urizaharra” que correspondan.

SEXTO.- Remitir igualmente una justificación del abono realizado por tal concepto.

SEXTO. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE FORESTAL AÑO 2017.

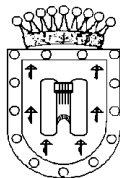
Confeccionado el expediente forestal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017, que incluye aprovechamientos en materia de leñas, pastos, lotes de arbolado, y aprovechamientos cinegéticos,

Considerando lo dispuesto en los arts. 33 y ss. de la Norma Foral 11/2007, de 26 de marzo, de Montes,

Considerando el Decreto Foral 105/1997, del Consejo de Diputados de 11 noviembre, que aprueba que la competencia para aprobar los planes de aprovechamientos forestales,

Considerando el dictamen de la comisión informativa celebrada ese mismo día, con anterioridad,

Tras el debate del asunto,



El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto (todos los que, por derecho, integran la Corporación), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar expediente forestal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017.

SEGUNDO.- Instar al Diputado Foral titular del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava proceda a su aprobación, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Foral 105/1997, del Consejo de Diputados de 11 noviembre.

TERCERO.- Remitir a tales efectos, copia del citado expediente al Servicio de Montes dependiente del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.

SÉPTIMO. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 2/2016

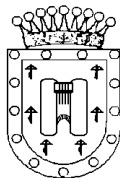
Dada cuenta del expediente de modificación de créditos mediante transferencia de créditos entre partidas presupuestarias de Gastos que afectan al Presupuesto de este Ayuntamiento, nº 2/2016.

Considerando que, según informa la Secretaria-Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 29 de la Norma Foral 3/2004, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y a lo establecido en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Considerando el dictamen de la comisión informativa celebrada ese mismo día, con anterioridad,

Tras el debate del asunto,

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto (todos los que, por derecho, integran la Corporación), ACUERDA:



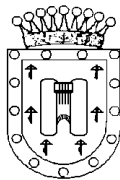
Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos mediante transferencias de crédito nº 2/2016, entre partidas presupuestarias de gastos que se relacionan en la propuesta formulada al respecto, correspondiente al Presupuesto de este Ayuntamiento y conforme al siguiente resumen por Capítulos.

Partidas de gastos cuyos créditos se minoran (bajas)

Partida	Denominación	Crédito Inicial (Saldo de Créditos Disponibles)	Minoración	Crédito resultante
241.131.001	FOMENTO DEL EMPLEO: Retribuciones personal contratado	7.500,00	7.500,00	0,00
241.160.003	FOMENTO DEL EMPLEO: Seguridad Social personal contratado	2.500,00	2.500,00	0,00
TOTAL		10.000,00	10.000,00	0,00

Partidas de gastos cuyos créditos se incrementan (altas)

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Aumento	Crédito resultante
151.227.020	VIVIENDA Y URBANISMO: Adopción de medidas de seguridad en inmuebles	4.500,00	10.000,00	14.500,00



TOTAL	4.500,00	10.000,00	14.500,00
--------------	----------	-----------	-----------

Segundo.- Siendo este acto firme y ejecutivo sin necesidad de ulteriores trámites procede que por los Servicios de la Intervención de Fondos se refleje en la contabilidad la modificación de créditos aprobada con efectos inmediatos.

EXPEDIENTE DE HABILITACIÓN DE CRÉDITOS N° 3/2016

Visto el expediente de Modificación de Créditos que se instruye mediante el régimen de Habilitaciones de Crédito, dentro del Presupuesto General del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra correspondiente al ejercicio 2016.

Teniendo en cuenta que los nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que se recogen en el estadillo incorporado al expediente son de los expresamente relacionados en la normativa foral aplicable y que los mismos financian en su totalidad el incremento de gasto propuesto.

Visto asimismo el informe favorable emitido por la Secretaria-Interventora Municipal con fecha 7 de noviembre de 2016.

Considerando el dictamen de la comisión informativa celebrada ese mismo día, con anterioridad,

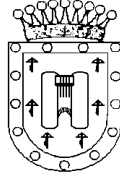
Tras el debate del asunto,

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto (todos los que, por derecho, integran la Corporación),
ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos mediante el régimen de Habilitaciones de Crédito n° 3/2016, por importe de 20.218,95 € con igual detalle de conceptos y partidas que figuran en el estadillo que incorpora el expediente.

Segundo.- Siendo este acto firme y ejecutivo, sin necesidad de ulteriores trámites procede que por los Servicios de la Intervención de

AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA
(ALAVA)



URIZAHARREKO UDALA
(ARABA)

Fondos se refleje en la contabilidad la Modificación de Créditos aprobada con efectos inmediatos.

OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ruego o pregunta alguno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas quince minutos del día señalado en el encabezamiento, por la Presidencia se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que firman junto al Sr. Alcalde, los Concejales que asisten a la misma, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

LOS CONCEJALES